

Nombres propios



Junqueras, en prisión

Oriol Junqueras y Carmen Forcadell son las cabezas visibles de las instituciones catalanas intervenidas tras la huida a Bélgica del ex *president* Puigdemont. El encarcelamiento del primero junto a siete ex consejeros pone en tela de juicio su credibilidad tras la acusación por presuntos delitos de sedición, rebelión y malversación. La presidenta del Parlament deberá comparecer ante el Supremo por idénticos cargos.



Imprescindible Borrell

El reconocimiento del exministro socialista y expresidente del Parlamento Europeo ha subido como la espuma tras sus alegatos contra el secesionismo y en defensa de la Constitución. Son multitud las voces que le consideran un activo necesario para la política nacional. De momento ha declinado integrar las listas del PSC. Según Pedro Sánchez, "jugará el papel que él quiera jugar".

Salvar la legislatura, restaurar la legalidad en Cataluña y regenerar la democracia

■ Luis Carlos Ramírez

El independentismo contumaz lleva camino de hundir la autonomía más próspera de España, erosionar gravemente la economía y, lo que es peor, desestabilizar la democracia. El encarcelamiento de la cúpula del gobierno catalán tras perpetrar "una estrategia del secesionismo perfectamente organizada" con reparto de papeles entre el **Govern**, el **Parlament** y las asociaciones independentistas, puede afectar incluso a la continuidad de legislatura.

El auto de la **Audiencia Nacional** por presunta comisión de delitos graves no deja lugar a dudas. La jueza **Carmen Lamela** define que el objetivo de las instituciones catalanas fue "generar inestabilidad política y económica que forzara al Estado a aceptar la negociación de la separación". Así, la tragicomedia interpretada por el ex *president*, **Carles Puigdemont**, huido junto a cuatro de sus *consellers* más el resto del **Govern** encarcelado, condiciona, y mucho, al Gobierno y Parlamento nacional en su estrategia de tender puentes y evitar el fracaso de una legislatura convulsa. Con apenas un año de vida, la continuidad de la Cámara Baja depende de la estabilidad política y la aprobación de las cuentas para 2018.

Legislatura empantanada

La eventual unidad de **PP**, **PSOE**, **Ciudadanos** y el resto de partidos constitucionalistas ha conseguido por el momento revertir la secesión en Cataluña e imponer la legalidad. El siguiente paso de **Mariano Rajoy** será mantener la continuidad a una legislatura empantanada con multitud de leyes en el cajón, lo que sólo será posible con la ayuda de otras fuerzas colaterales. Será a la vuelta de Navidad –superado el 21-D catalán– cuando el presidente del Gobierno llame de nuevo a la puerta del PNV –salvador de los Presupuestos de 2017– e intente



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy.

EUROPA PRESS

persuadir también el voto nacionalista de **Nueva Canarias**. La colaboración de ambas formaciones junto a Cs permitiría reconducir la legislatura al menos hasta 2019, como gran año electoral de autonómicas y municipales. El *lehendakari* **Iñigo Urkullu**, más que contrariado por la contundencia de la Justicia, aún necesita descompresión tras el desaire de su mediación en Cataluña y un cierto distanciamiento para evitar ser tachado de muleta del Gobierno.

Pedro Sánchez no está dispuesto a perdonar dos veces la vida política del dirigente del partido con más casos de corrupción de la democracia. Más allá de su apoyo firme a la aplicación del 155, el secretario general socialista se resiste a lavar la cara del Rajoy de la corrupción, los recortes, la precariedad laboral o los salarios de miseria. Las cuentas del año próximo, la

financiación autonómica, reversión de leyes polémicas, reforma constitucional e incluso la renovación de **RTVE**, **Defensor del Pueblo** y el **Poder Judicial** deberán contar con el beneplácito del PSOE si se quiere llegar a buen puerto.

La vía legislativa está hoy más que encallada en el Congreso tras el veto gubernamental a más de 70 iniciativas de la oposición. Rajoy no se puede permitir pasar a la posteridad como el presidente de la cuarta rebelión producida en Cataluña y como el mandatario que presidió dos legislaturas casi *non natas*.

Lista de los presos políticos

El propósito de los partidos secesionistas pasa por aprovechar las elecciones "españolistas" del 21-D, agitar la movilización, denunciar la represión y defender los presos políticos junto a su

amnistía. En paralelo se mantienen en el Parlamento de Madrid para visualizar consignas y postulados. El objetivo es recuperar el poder de **Parlament** y **Generalitat** aunque sin revolución, lo que no está dispuesto a tolerar ni el Estado ni el Parlamento nacional.

La prisión por presuntos delitos de rebelión, sedición y malversación acelera el acuerdo para la formación de una lista unitaria liderada por **ERC**, que exige copar el 70% de los puestos y dejar al **PDeCAT** el 30%. La candidatura la encabezarían todos los presos represaliados, empezando por Puigdemont y sus cesados *consellers*, además de los dirigentes independentistas de **ANC** y **Òmnium Cultural**. Las encuestas favorables al republicanismo de **Junqueras** avalan de momento la posible continuidad del bloque independentista, que sería apuntalado por **Catalunya en Comú**, la formación de **Ada Colau**. Su candidato, **Xavier Domènech**, asume el marco soberanista bajo el lema de amnistía para los presos con el objetivo de convertirse en bisagra entre bloques y ser decisivos en la gobernación. Su programa electoral ya incluye un punto en común: la amnistía para *los Jordis*, con el argumento de que un problema de naturaleza política no se va a resolver "judicialmente" y menos con políticas que parecen de venganza.

El bloque constitucionalista (Cs, PSC y PP) necesitaría sumar 300.000 votantes y 12 escaños electorales. Las tres formaciones contrarias a la secesión reúnen 1.681.000 votantes frente a 1.661.000 de los independentistas. Para alcanzar la mayoría absoluta, 68 escaños, deben incrementar su número de escaños en 12 y ello sólo se puede conseguir incrementando el número de votos con la movilización de parte de la abstención crónica catalana.

Lapidario

"Una República es una cosa muy seria y ahora estoy muy perpleja, me cuesta pronunciarme" (sobre si Cataluña es ya una república).

Ada Colau, alcaldesa de Barcelona.

Consejo de Ministros

La ley valenciana de pobreza energética, al TC

■ El Consejo de Ministros ha aprobado dos acuerdos para solicitar al presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, la interposición de un recurso de inconstitucionalidad en relación con artículos de **las leyes de pobreza energética y función social de la vivienda de la Generalitat Valenciana**. En ambos casos el Ejecutivo considera que la competencia es de carácter estatal y la comunidad se habría atribuido funciones que no le corresponden.

Sobre el recurso a la ley para paliar y reducir la pobreza energética (electricidad, agua y gas), el Gobierno recuerda que el **Tribunal Constitucional** ya reiteró la competencia estatal en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y las bases del régimen minero y energético.

La ley valenciana establece un procedimiento que contradice los plazos previstos en la normativa estatal para el corte de

suministro, según argumenta el Gobierno. Incide además sobre el régimen económico del sistema energético al mantener el suministro sin retribución del suministrador, y regular los plazos de aplicación, las comunicaciones a realizar antes del corte de suministro, los consumidores a los que no se les podrá cortar el suministro, etcétera, en términos distintos a los establecidos por la normativa estatal básica en materia de energía (electricidad y gas), y no así en relación con el suministro de agua, que no se ve afectado por la impugnación. Con respecto al recurso de

inconstitucionalidad en relación con los artículos de la **Ley valenciana por la función social de la vivienda de la Comunidad Valenciana**, el Gobierno explica que la norma incurre en extralimitación competencial y, por tanto, invade las competencias estatales en materia de régimen del derecho de propiedad, de

legislación procesal y civil, "bases de la ordenación de crédito, banca y seguros" y "bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica".

También el Gobierno ha dado luz verde el **Proyecto de Ley de Crédito Inmobiliario** además de autorizar casi **100 millones para financiar diversos proyectos empresariales**. (Ver P.15)

El Consejo ha dado el visto bueno al anteproyecto de ley por el que se modifica la **Ley General para la**

Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias para transponer la directiva relativa a los viajes combinados y a los servicios vinculados.

La trasposición de dicha normativa finaliza como fecha tope el próximo 1 de enero, según informa el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por lo que el Gobierno ha aprobado la tramitación urgente del anteproyecto para cumplir con dicho plazo.

Esta modificación tiene por objeto la transposición al ordenamiento jurídico español de una Directiva comunitaria de 2015 relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados y deroga la normativa comunitaria vigente, estableciendo un nuevo marco legal. Se incrementa así la protección al recogerse la nueva forma de contratación a través de Internet, mientras aumenta "la transparencia y se eliminan ambigüedades".

